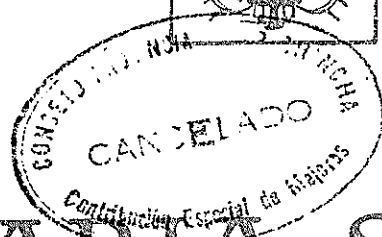


36084



NOTARIA SEPTIMA

DEL CANTON

30 31/8
002002

Dr. Jorge W. Lara Y.

Av. 10 de Agosto No. 817 - Edificio El Ejido

Teléfonos: 521-671 - 237-547

COPIA PRIMERA

De la Escritura de VENTA DE INMUEBLE

Otorgada el 17 de Enero de 1.995

Por LA SEÑORA TERESA LUGARDA CARRERA QUISILEMA Y ESPOSO

A favor de L. SEÑOR MARCO ANTONIO SANCHEZ COLINA Y SEÑORA

S/. 2'600.000,00

QUITO - ECUADOR

Pl. 17/10 28



TARIA SEPTIMA

Quito

Dr. Jorge W. Lara

0 de Agosto 817

y Riofrío

t. 521-671 237-547

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

VENTA DE INMUEBLE

LA SEÑORA TERESA LUDGARDA CARRERA QUISELEMA Y ESPOSO

A FAVOR DEL

SEÑOR MARCO ANTONIO SANCHEZ COLINA Y SEÑORA

POR S/. 2.600.000.00

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mi el Notario de este Cantón doctor Jorge Washington Lara, comparecen los señores:-
DOÑA TERESA LUDGARDA CARRERA QUISELEMA DE NIETO con su marido DON SEGUNDO JOSE VICENTE NIETO CABRERA, por sus propios derechos, ésta señora dando su expreso

ff

1 consentimiento para la celebración del presente
2 contrato; y, los cónyuges DON MARCO ANTONIO SANCHEZ
3 COLINA Y DOÑA AMALIA MAGDALENA RICAURTE DE SANCHEZ,
4 también por sus propios derechos; mayores de edad,
5 ecuatorianos, vecinos de este lugar, y hábiles, a
6 quienes conozco, de que doy fé, y dicen:- que elevan a
7 escritura pública la minuta que me entregan, cuyo
8 tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En su Registro de
9 Escrituras Públicas, a su cargo sírvase incorporar una
10 más de compraventa, contenida en las siguientes
11 cláusulas y estipulaciones:- PRIMERA.- COMPARECIENTES:-
12 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
13 pública, por una parte y en calidad de vendedores DOÑA
14 TERESA LUDGARDA CARRERA QUISELEMA DE NIETO y su marido
15 DON SEGUNDO JOSE VICENTE NIETO CABRERA, por sus propios
16 derechos, está señora dando su expreso consentimiento
17 para la celebración del presente contrato; y, por otra
18 parte y como compradores los cónyuges DON MARCO ANTONIO
19 SANCHEZ COLINA Y DOÑA AMALIA MAGDALENA RICAURTE DE
20 SANCHEZ, también por sus propios derechos.- Los
21 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos y
22 hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-
23 ANTECEDENTES:- La señora TERESA LUDGARDA CARRERA
24 QUISELEMA DE NIETO, es propietaria de un lote de terreno
25 de una superficie de un mil cuatrocientos metros
26 cuadrados, ubicado en la parroquia de Pomasqui, del
27 cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que fue
28 adquirido por su propietaria en mayor extensión mediante



ARIA SEPTIMA

Quito

Jorge W. Lara

de Agosto 817

y Riofrío

521-671 237-547

1 adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados
2 por su fallecido padre DON JOSE RAFAEL CARRERA, mediante
3 escritura pública otorgada ante el Notario doctor Jorge
4 Marchán Fiallo, el veinte y siete de Septiembre de mil
5 novecientos ochenta y seis, inscrita el doce de febrero
6 de mil novecientos ochenta y siete; habiendo a su vez
7 adquirido el causante por compra al señor Luis Bossano,
8 mediante escritura pública otorgada ante el Notario
9 doctor José Vicente Troya, el veinte y ocho de Diciembre
10 de mil novecientos setenta, inscrita el doce de enero de
11 mil novecientos setenta y uno.- Los propietarios han
12 realizado dos ventas de sendos lotes de terreno
13 desmembrando del inmueble referido, quedandoles en la
14 actualidad una superficie de un mil cuatrocientos metros
15 cuadrados, los mismos que son materia de la presente
16 negociación, constituyendo en consecuencia la totalidad
17 de la parte sobrante según aparece del certificado del
18 Registro de la Propiedad que se adjunta.- TERCERA.-
19 COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los vendedores DOÑA
20 TERESA LUDGARDA CARRERA QUISELEMA DE NIETO y su marido
21 DON SEGUNDO JOSE VICENTE NIETO CABRERA, por sus propios
22 derechos y contando con el expreso consentimiento de
23 esta señora, venden y dan en perpetua enajenación a
24 favor de los cónyuges señores DON MARCO ANTONIO SANCHEZ
25 COLINA Y DOÑA AMALIA MAGDALENA RICAURTE DE SANCHEZ, el
26 lote de terreno antes indicado de un superficie de un
27 mil cuatrocientos metros cuadrados, ubicado en la
28 parroquia de Pomasqui, del cantón Quito, provincia de

76

1 Pichincha, adquirido en la forma expresada en los
2 antecedentes y comprendido dentro de los siguientes
3 linderos y dimensiones:- POR EL NORTE, en la extensión
4 de veinte y seis metros, camino público; POR EL SUR, en
5 la longitud de veinte y seis metros, propiedad de doña
6 Teresa Godoy; POR EL ESTE, en la extensión de cincuenta
7 y cinco metros, propiedad del señor Ermilo Carrera; y,
8 POR EL OESTE, en la longitud de cincuenta y cinco
9 metros, propiedad del señor Carlos Salomón Negrete.- No
10 obstante determinarse la cabida la venta se la hace como
11 cuerpo cierto dentro de los linderos señalados.-

12 CUARTA.- PRECIO.- El precio total de esta venta es la
13 suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES
14 (S/.2.600.000.00), de contado, que los vendedores
15 manifiestan haberla recibido a su entera satisfacción,
16 razón por la cual transfieren a los compradores el
17 dominio y posesión del inmueble vendido, con todas sus
18 derechos, usos, costumbres y servidumbres anexos, pues
19 los vendedores nada se reservan para sí, sujetándose al
20 saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.-

21 QUINTA.- ACEPTACION.- Los compradores cónyuges
22 SANCHEZ-RICAURTE, manifiestan que aceptan la presente
23 escritura en todas sus partes, por estar hecha de
24 acuerdo con las condiciones pactadas y en seguridad
25 del inmueble que adquieren, sin ningún gravamen como
26 consta del certificado del Registro de la Propiedad que
27 se agrega como documento habilitante.- SEXTA.- GASTOS.-
28 Todos los gastos que demande esta escritura alcabala,

1.995
610536913-95

COMPROBANTE DE PAGO

12/01/95

CODIGO NOMBRE
00000000000000000000 SANCHEZ COLINA MARCO ANTONIO Y SRA

AV. COMERCIAL EXO/REB AV. COMERCIAL
12/01/95 000000

ANO VIGOR COD VALOR VALOR VALOR
1.995 ***131.000 09 ***** ***** ***131.000

1.133
001111

TRANSACCION PAGINA
17738 1 11

SUB-TOTAL: *****131.000
VTA OTG TERESA LUDGARDA CARRER
A QUISILEMA Y ESPOSO SOB 2'600
.000

Nº 1471682
RESP.: DELGADO NORA

TOTAL TRANSACCION *****131.000
CONTRIBUYENTE

NOTARIA 7ma. DEL CANTON QUITO

ALCABALA

SERIE "M. W." POR s/

AVISO Nº 052030

Quito, a 12 de Enero de 19 95

Señor Tesorero Municipal de este Cantón:

Comunico a Ud. que va a celebrarse ante el suscrito Notario un Contrato de

VENTA

que otorga SRA. TERESA LUDGARDA CARRERA QUISELEMA Y ESPOSO

a favor de SR. MARCO ANTONIO SANCHEZ COLINA Y SRA.

situado en la parroquia de PDMASQUI 12-ENE-1995

por el precio de s/ 2.600.000.00

Impuesto de Alcabala, el s/ 131.000

Impuesto Locales Escolares, uno por ciento

Valor Especie TOTAL s/

Valor Timbres s/ 300,00

DR. JORGE W. LARA
NOTARIA 2a
Quito, Ecuador
El Notario

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Formulario No.: 0113014

0113014

Por \$/ 15000

Notaría No.: _____ Número del Municipio: 11002

Nombre del comprador / A favor de: SOLVIER SOLIM MORA

Nombre del vendedor / Que otorga: _____

Concepto: E.T.

Base imponible: 15000

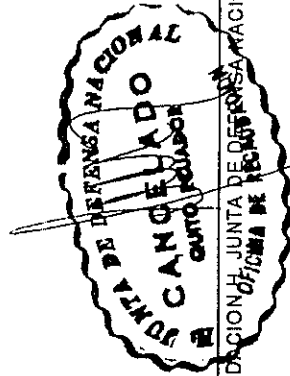
Observaciones: 0113014

Provincia: MOQUEGUA

Cantón: _____

Parroquia: _____

0113014



RECAUDACION JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
Oficina de Recaudación

MOQUEGUA, MOQUEGUA

ORIGINAL

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Enero 13 de 1995

Número: 0002477

Por S/. 26.350,00

Notaría: /

Número del Municipio: 1471682

A favor de: MARCO SANCHEZ

Que otorga: TERESA CARRERA

Concepto: VENTA

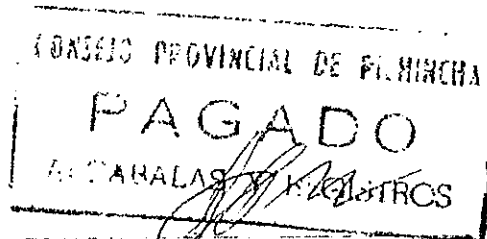
Base imponible: 2.600.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: POMASQUI





AA

EMAAP-Q
Av. Mariana de Jesús
entre Alemania e Italia
Apartado 1370
Télex 2684-EMAAP-Q ED.
QUITO - ECUADOR

DIRECCION FINANCIERA N.- 93204
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

AÑO 1.995 FECHA 1/13/95
NOMBRE MARCO SANCHEZ
En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:
2,600,000.00 Sucres

Por valor del contrato de: C.V del
Inmueble ubicado en: POMASQUI

Que otorgará: TERESA CARRERA
Ante el notario: 7

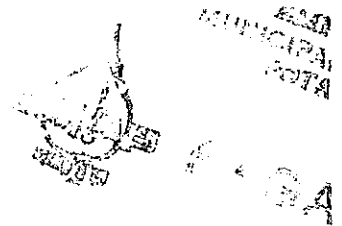
De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le
gislativo de 22 de octUBre 1940, publicado en "Registro
Oficial" N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig
no la suma de: 26,000.00 Sucres

VEINTE Y SEIS MIL CON 00/100 *****
Total a Pagar: 26,000.00 Sucres
Pagado con Cheque N.
Banco:

D. Financiero

Tesorero

Recaudador



SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

Rafaelo S06

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravá-

menes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

Pomasqui "Barrio San José" Lote N° 5 3442 m² de este Cantón, (con el historial de 15 años)

de propiedad de la Sra. Teresa Ludgarda Carrera Quisilema

el mismo que lo adquirió (eron) por Compra-Venta (partición)

a (quien) al Sr. José Rafael Carrera Castellanos

según escritura otorgada el (fecha y Notario) Jorge Marchán, Notario

el 27 de sept. 1986

legalmente inscrita el 12 de febrero de 1987, partición 89-30

Certificación que la requiero para trámite de índole

Judicial

Privada

f)

[Handwritten signature]

Céd. Ident.) 171195320-6

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices

de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos setenta y nueve, hasta la presente fecha, para ver

los Gravámenes Hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a una parte del Lote N° CINCO, situado en la pa-

rrroquia Pomasqui, de éste Cantón, adquirido en mayor extensión por la señora TERESA LUDGARDA CARRERA QUISILEMA, casada, por -

adjudicación en la partición de los bienes dejados por José Rafael Carrera, mediante escritura celebrada el veinte y siete de

septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Jorge Marchán, inscrita el doce de febrero de mil nove-

cientos ochenta y siete; habiendo el causante adquirido en junta de Hermelinda Quisilema, por compra al Dr. Luis Bossano, el

veinte y ocho de diciembre de mil novecientos setenta, ante el
Notario doctor José Vicente Troya, inscrita el doce de enero de
mil novecientos setenta y uno; al momento de la partición, el lote
tenía una superficie de tres mil cuatrocientos veinte y dos
metros cuadrados.- Posteriormente por escritura celebrada en
treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el
Notario doctor Gustavo Flores, inscrita el treinta de junio del
mismo año, los cónyuges Vicente Nieto y Teresa Ludsgarda Carrera
Quisilema, vende a favor de la señora Zoila Minango de Cáceres,
un lote de terreno desmembrado del lote N° Cinco, superficie un
mil metros cuadrados.- Por escritura de veinte y seis de mayo de
mil novecientos ochenta y nueve, se halla la escritura otorgada
por el señor Juez Nelson Galarza, inscrita el veinte y nueve de
mayo de mil novecientos noventa, los cónyuges Segundo José Vicen-
te Nieto Carrera y Teresa Carrera Quisilema, vende a favor del
señor Carlos Salomón Negrete Fuebla, casado, un lote de terreno
desmembrado de uno de mayor extensión de la superficie de mil
veinte y ocho metros cuadrados.- Por lo tanto el presente certi-
ficado se refiere a la parte sobrante del lote N° Cinco.- Por
éstos datos, no se encuentra ningún gravámen hipotecario, embar-
go, ni prohibición de enajenar.- Quito, seis de enero de mil
novecientos noventa y cinco, las ocho a.m.

EL REGISTRADOR.



REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
DE QUITO

[Handwritten signature]



ARIA SEPTIMA

Quito

Jorge W. Lara

de Agosto 817

y Riofrío

521-671 237-547

1 adicionales, Registro e inscripción serán de cuenta de
2 los compradores, con excepción de la plusvalía que en
3 caso de haberlo será de cuenta de los vendedores de
4 conformidad con la Ley.- SEPTIMA.- INSCRIPCION.- Quedan
5 facultados los compradores para solicitar y obtener la
6 inscripción del presente instrumento en el Registro de
7 la Propiedad respectivo.- OCTAVA.- CONTROVERSIAS.- Para
8 el caso de controversia las partes renuncian domicilio y
9 se sujetan a los jueces competentes de la ciudad de
10 Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección
11 del demandante.- Usted señor Notario se servirá agregar
12 las demás cláusulas de estilo necesarias para su plena
13 validez y eficacia.- f) Dr. Julio Andrade A.- Matrícula
14 número dos mil doscientos cuarenta y nueve- Colegio de
15 Abogados de Quito".- (Hasta aquí la minuta que los
16 comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se
17 cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que
18 fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi
19 el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y
20 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
21 fé.- firmado) TERESA LUDGARDA CARRERA QUISILEMA.-
22 C.I.- 170422171-0.- C.V.- 003-355.- firmado) SEGUNDO
23 JOSE VICENTE NIETO CABRERA.- C.I.- 030069352-0.-
24 C.V.- 011-275.- firmado) MARCO ANTONIO SANCHEZ
25 COLINA.- C.I.- 1801032184.- C.V.- 211-006.- firmado)
26 AMALIA MAGDALENA RICAURTE DE SANCHEZ.- C.I.-
27 170498099-2.- C.V.- 118-231.- El Notario, firmado)
28 Dr. Jorge W. Lara Y.- NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON

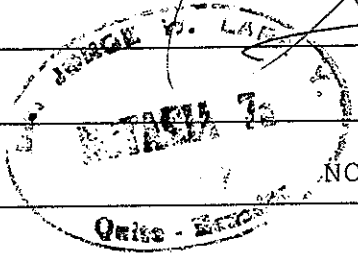
72

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

QUITO.-

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de
su otorgamiento.-

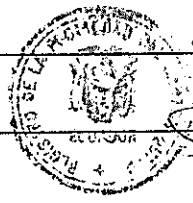
El Notario,



DR. JORGE W. LARA Y.
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura
en el REGISTRO DE PROPIEDAD del presente
año Tomo 126
Quito, a 27 de Enero de 1995

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
- FIRMADO